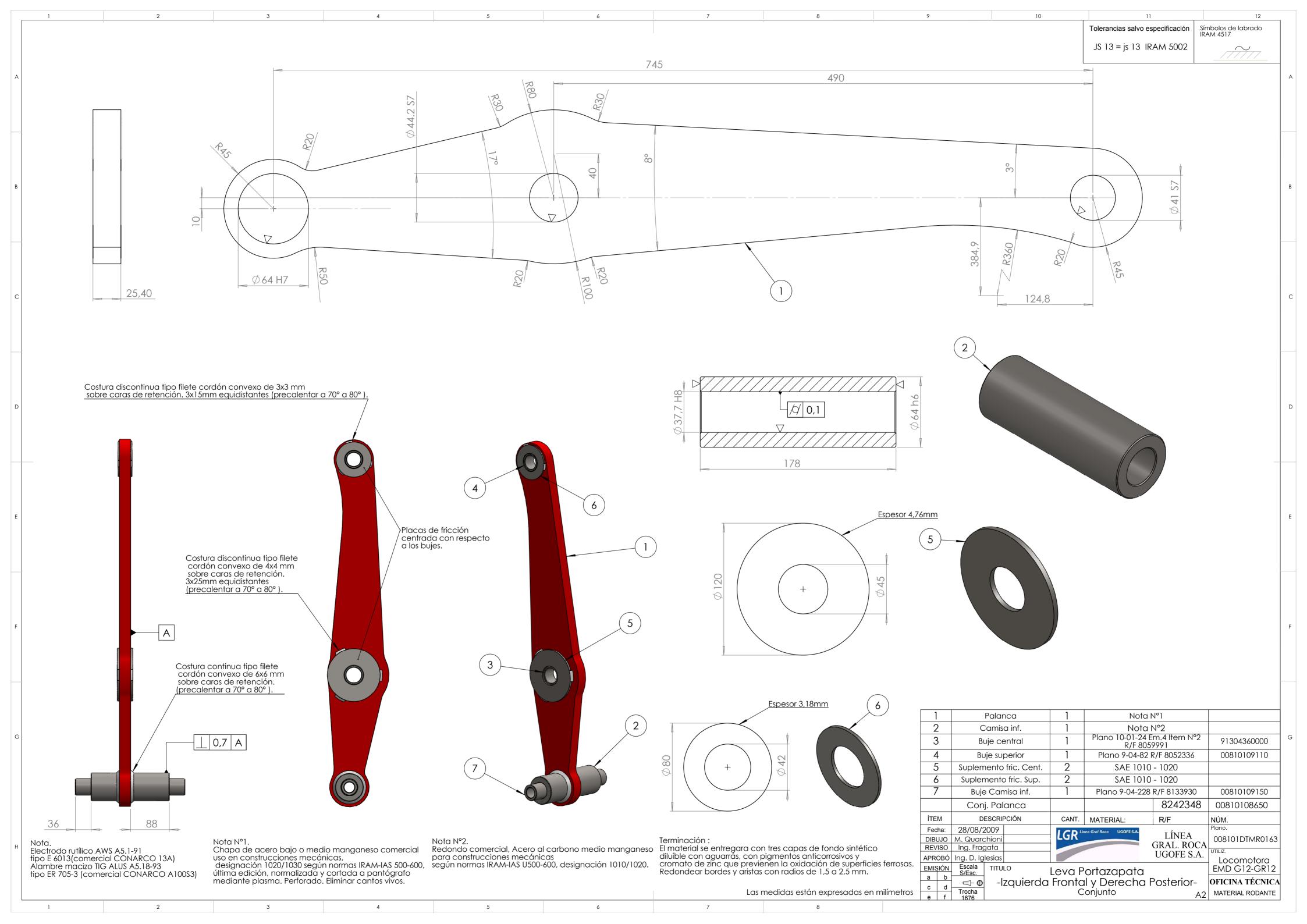
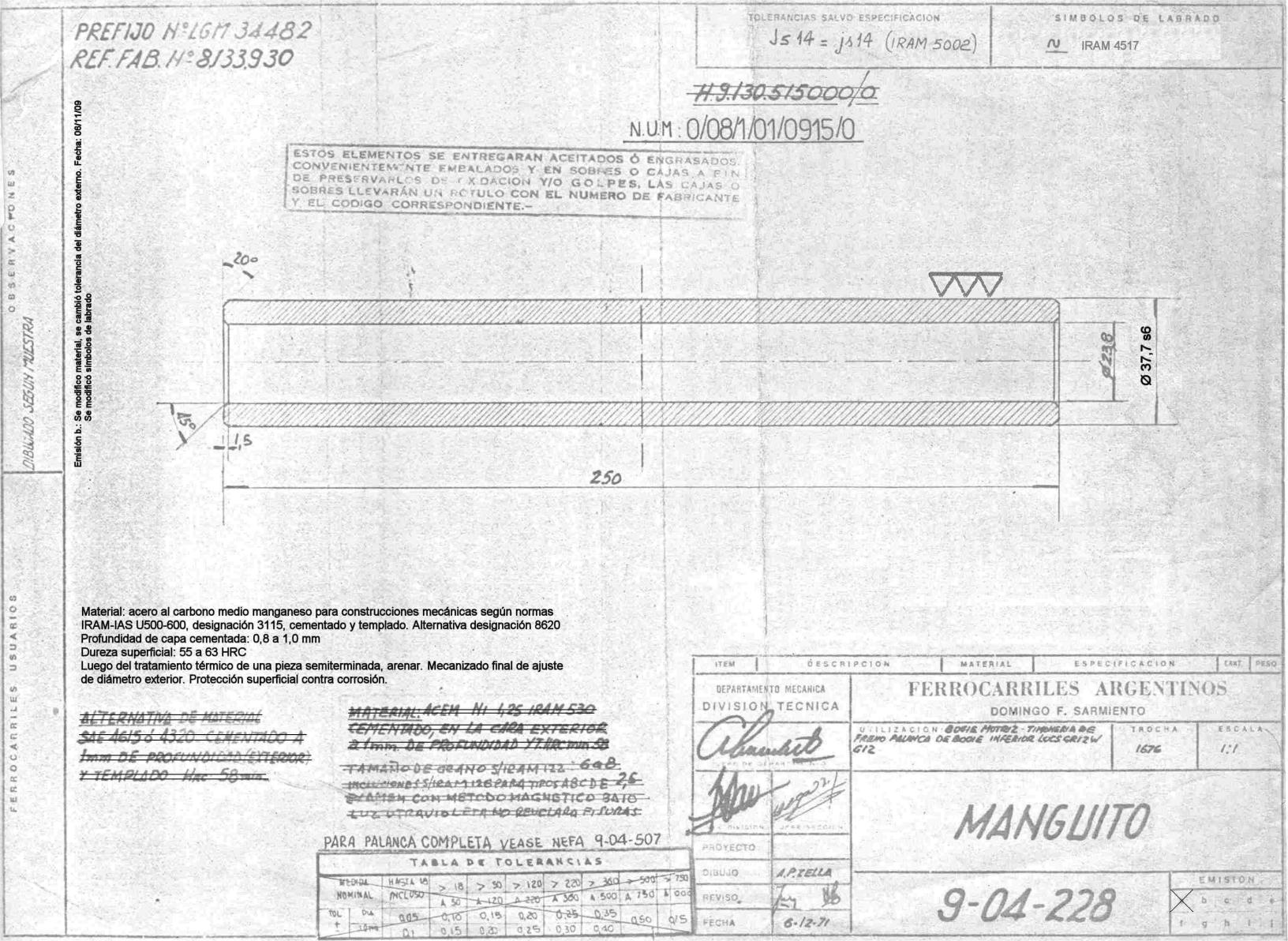


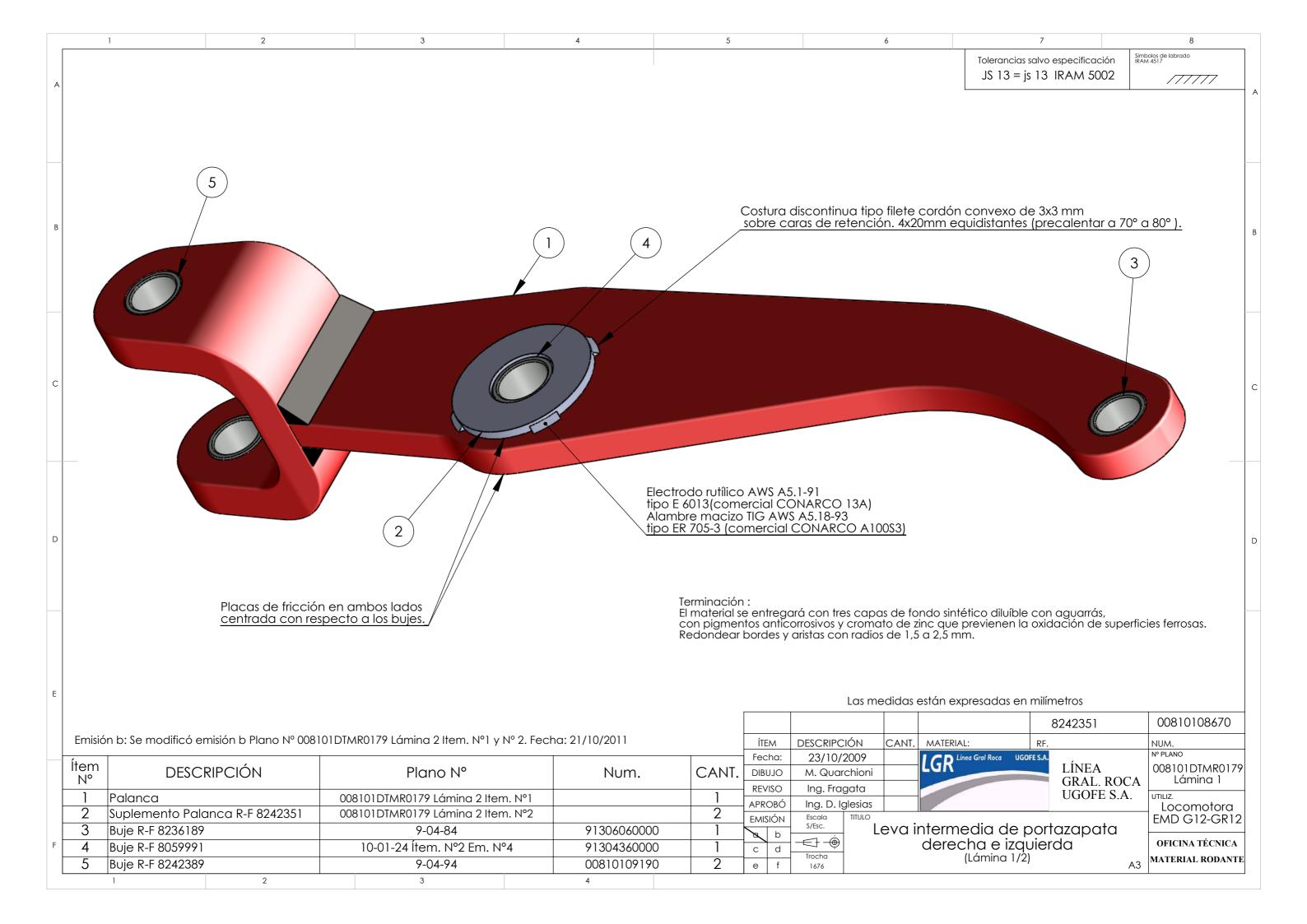
									Utilización (Cantidad x Locomotora))	
Item	Descripcion	ØA	ØВ	С	Material y tratamiento	N.U.M	Híbrido	R/F	G12	GR12	G22 CW	GT22 CW	GT22 CW-2
1	BUJE TIMONERIA DE FRENO	28,57	37,84	31,75	Acero al carbono mediano manganeso según normas IRAM-IAS U500-600, última edición, designación 1010, cementado y	00810109210		8065520			4	4	4
2		34,92	44,19	31,75		00810109130	91304360000	8059991	6	10	6	6	14
3		31,75	41,02	25,40		00810109230		8032161			4	4	4
4		31,75	41,02	15,87		00810109270		8052337	2	2	4	4	4
5		28,57	37,84	25,40		00810109310		8052334	4	12	4	4	4
6		28,57	37,84	15,87		00810112110		8032159			24	24	
7		31,75	41,02	19,05		00810103750	90640020000	8197960	16	56			16
8		24,40	34,67	19,05	templado. Profundidad de	00810112130		8441563			32	32	
					capa 0,50 a 1,0 mm. Dureza								
					superficial 53 a 60 HRC.								
					-								

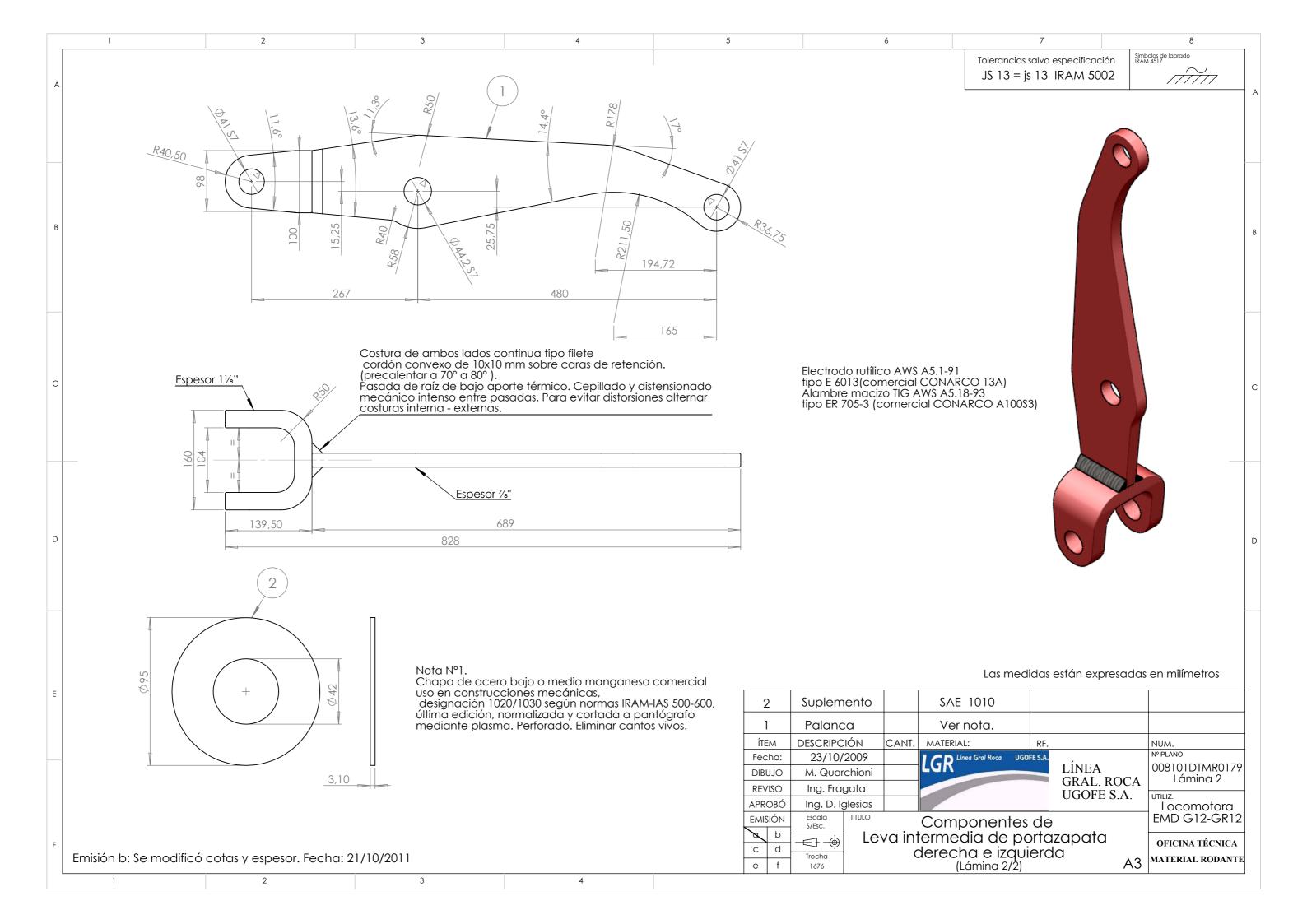
ITEM	DESCRIPCION		PCION	Cant. x Loc	MATERIAL		NOMENCLADOR	
FECHA	FECHA 03/11/2009						Nº Plano:	
DIBUJO	TOLOSA G.				LINEA		D.E. 10-01-24	
REVISO	ING. FRAGATA E.			4 0 0 1		GRAL. ROCA	UTILIZACION:	
APROBO	ING. IGLESIAS D.			ARGI	ENTREN			
EMISION	ESCALA			DI 150 DAD	A TIMONERIA D	\ _	Locomotoras GM	
1/2	1:1							
3 4	[F				OGIE. LOCTS D.	INGENIERIA		
5	TROCHA 1676			GENER	MATERIAL RODANTE			

TOLERANCIAS SALVO ESPECIFICACION SIMBOLOS DE LABRADO JS 14 = 1 14 (IRAM 5002) N IRAM 4517 N.U.M: 0/08/1/01/0911/0 behaftens 1x450 $\nabla\nabla\nabla$ 31,75 HB 8 Acero al carbono medio manganeso para construcciones mecánicas según normas IRAM-IAS U500-600, designación 1010, cementado y Profundidad de capa cementada: 0,50 a 1,0 mm. Dureza superficial: 53 a 60 HRC. $\nabla\nabla$ Eliminar rebabas MATERIAL ACEM 0,14 1RAM 529_ Instrumentado a 1 mm de profundidad y templado ó Los Byes se entreznan aceitados o engrasados, REF. FAB. 8.052.336 convenientemente embolodos y un sobres o cajas a fin de preservorlos de oxdacióndy adpes. - Las cajas o sobres llevardo un retula con 19 Nº de Fabricante y preinjo correspondiente. ü CANT, PRED UNIT DESCRIPCION OBSERV. Para perno wase NEFA 9.04.90 + NEFA 9.04.93 EMPRESAS FERROCARRILES ESTADO ARGENTINO Para palanca vease 008101DTMR0163; 008101DTMR0164 008101DTMR0175; 008101DTMR0176 TIMONERIA DE FRENO_PALANCA COMPENSADORA _ PALANCA EXTERIOR 008101DTMR0177; 008101DTMR0178 7/NovaY64 008101DTMR0180; 008101DTMR0181 A.B. Carias BM. 512 BUJE BEVIBAGO Emisión 2: Se modificó nota de material, se cambió tolerancias de diámetro interno y externo. MAT. TO: LAB FF. CC USUARIOS D.F.S. SE MCDIFICO CATALOGO VV VVV in MEDIDA ESPECIFICACION 15,9/7! ESCALA DIBUJADO UTILIZACION EMISION ENDICACION SUPERFLUIE BUPERFICIA LABRADO COLEBRAL LAMRADO BOGIE F. C. D. F. S 2 MUY EULO ESCRITA





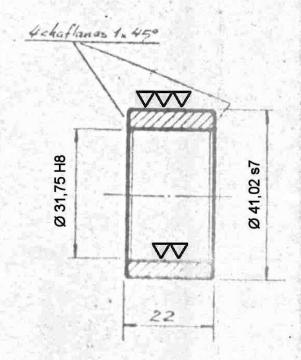




JS 14 = ja 14 (IRAM 5002)

HIB.: 91306060000

NUM.: 0.08.1.01.09170 / 46



Acero al carbono medio manganeso para construcciones mecánicas según normas IRAM-IAS U500-600, designación 1010, cementado y templado.

Profundidad de capa cementada: 0,50 a 1,0 mm. Dureza superficial: 53 a 60 HRC.

Eliminar rebabas

MATERIAL: ACERO ACEM 0,14 I RAM 529

(X)CEMENTODO A IMM, DE PROFUNDIDAD Y

TEMPLADO -//R-mam 50.

MATERIAL

ACEM ON TRAM 529

(A) Comentodo a tomo de profundidad y lacop

VOTA:

Las Bujes se enterniny aceitadas o engrasadas, convanientemente embalidas y un sobres o cajas a fin de preservarlas de anidación de galego ma Las cajas o sobres llevarán un rotulo con Nº de Fabricante y pretijo corres poodiente.

ENIPHESAS FERROCARRILES ESTADO ARGENTINO

TIMONECIA DE FRENO MENOS CHEPISDIKA PALAROLMEROX : América de Sino Composition Compo

REF FAM. 8236189

NOTA

Para perno vease NEFA 9.04.92

Para palanca vease 008101DTMR0175

30

Emisión 2: Se modificó nota de material, se cambió tolerancias de diámetro interno y externo. Se agregó símbolos de labrado. Fecha: 06/11/09

9/1/

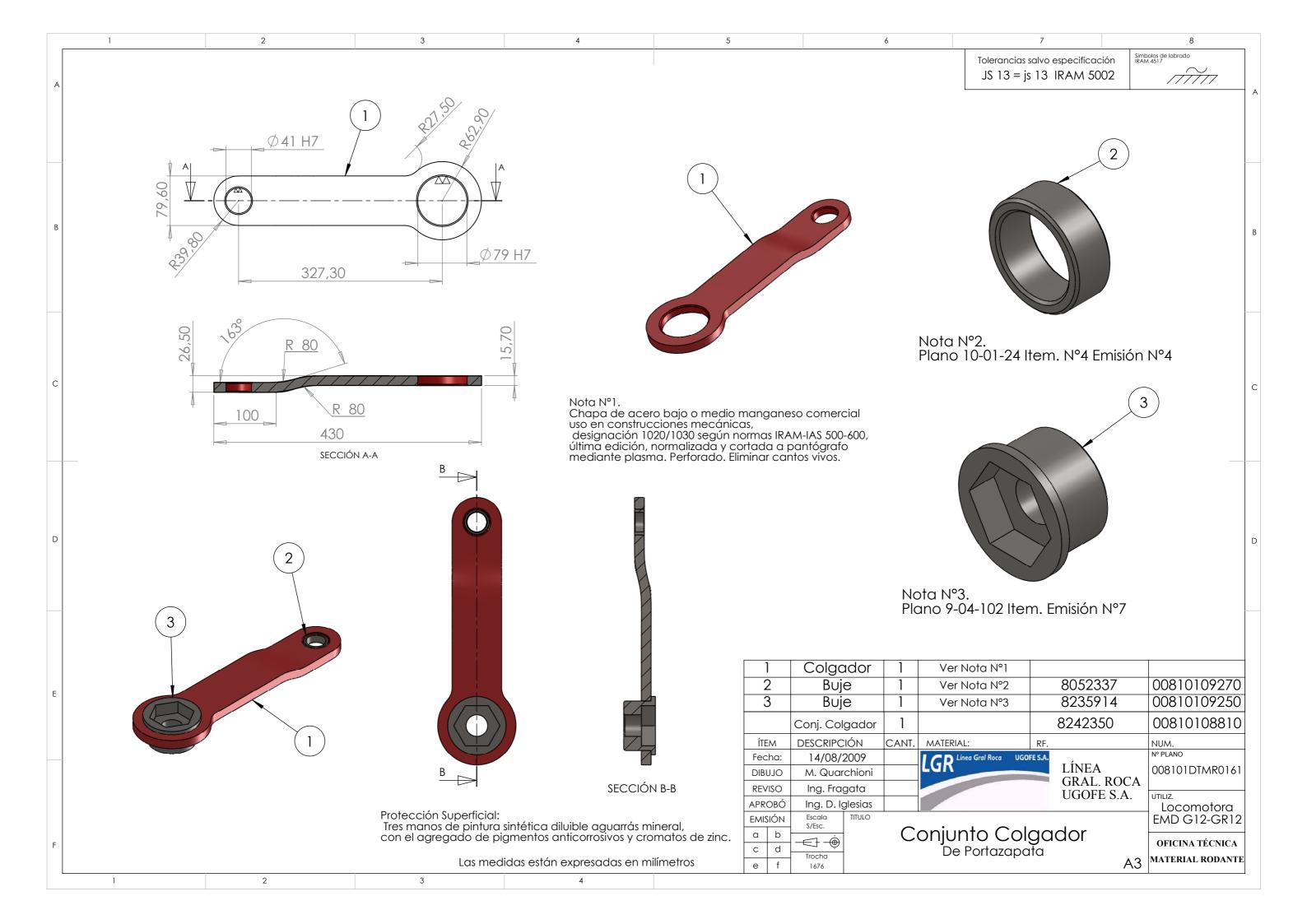
255

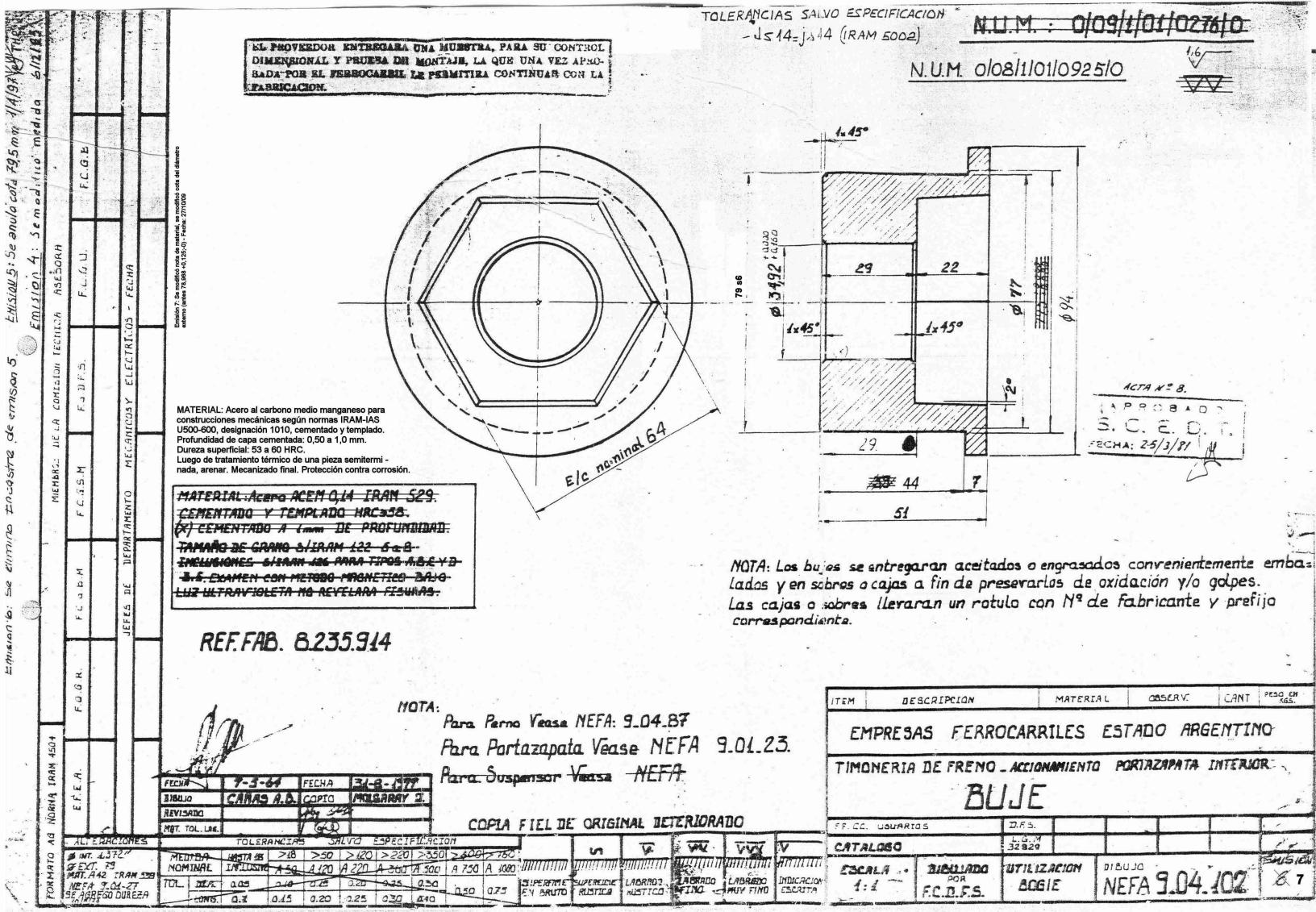
Boote.

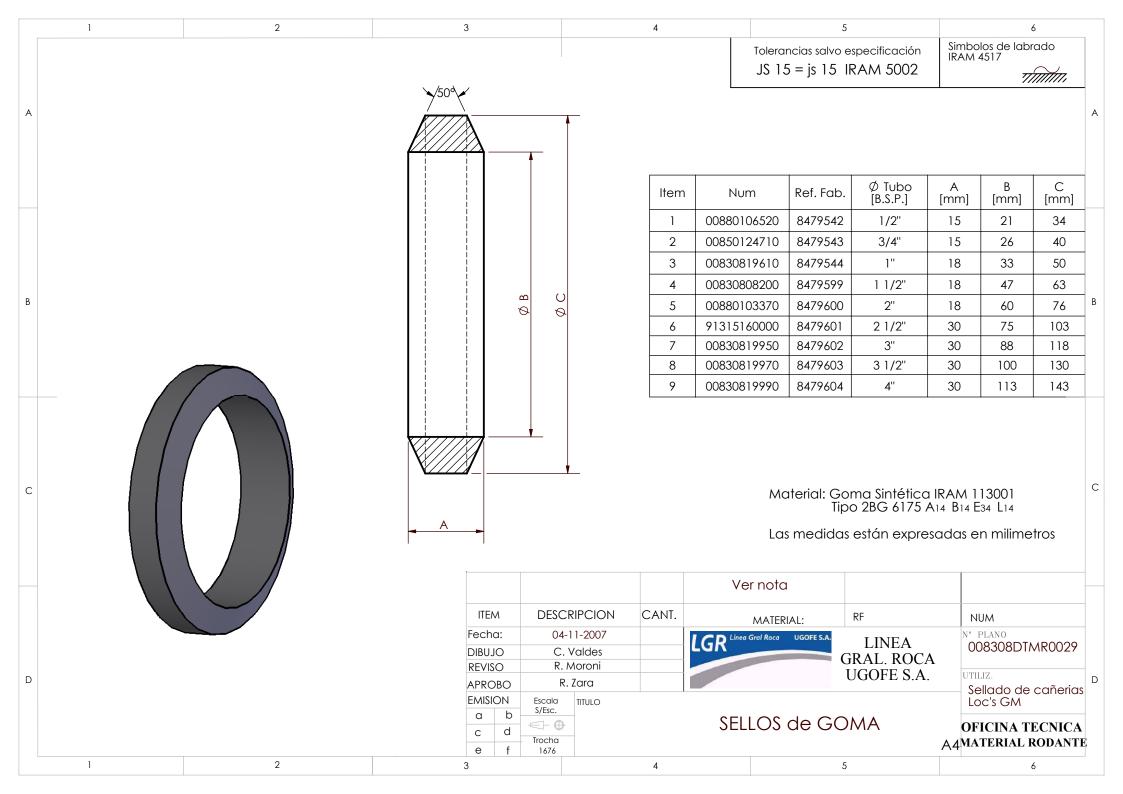
9_04_84

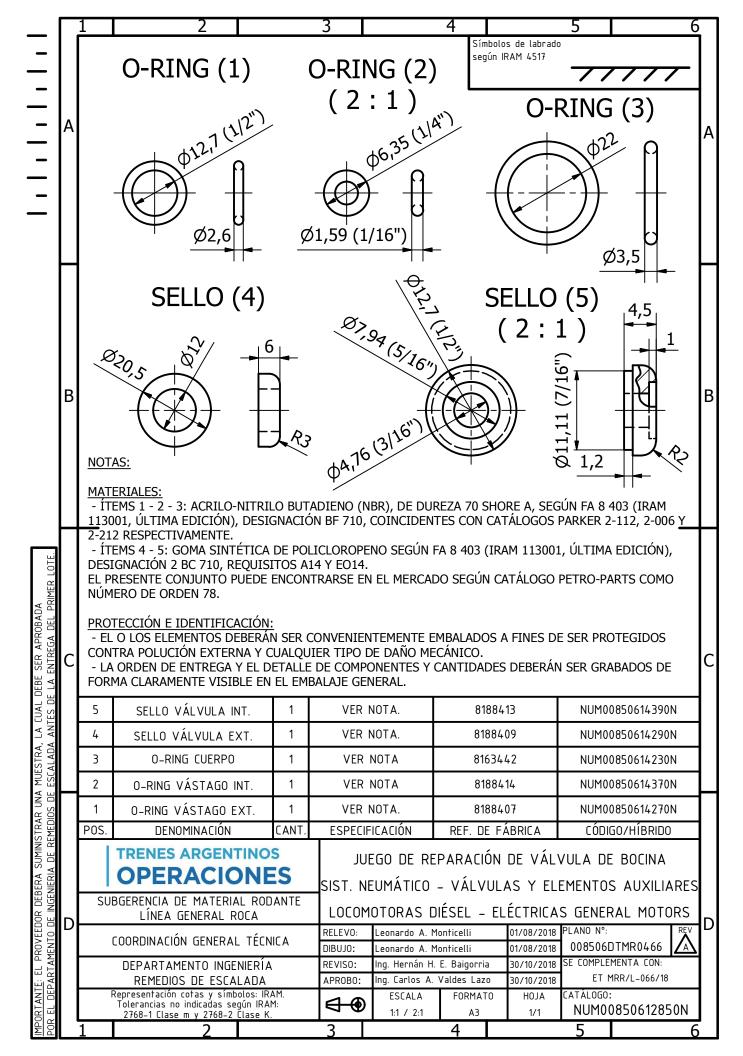
2

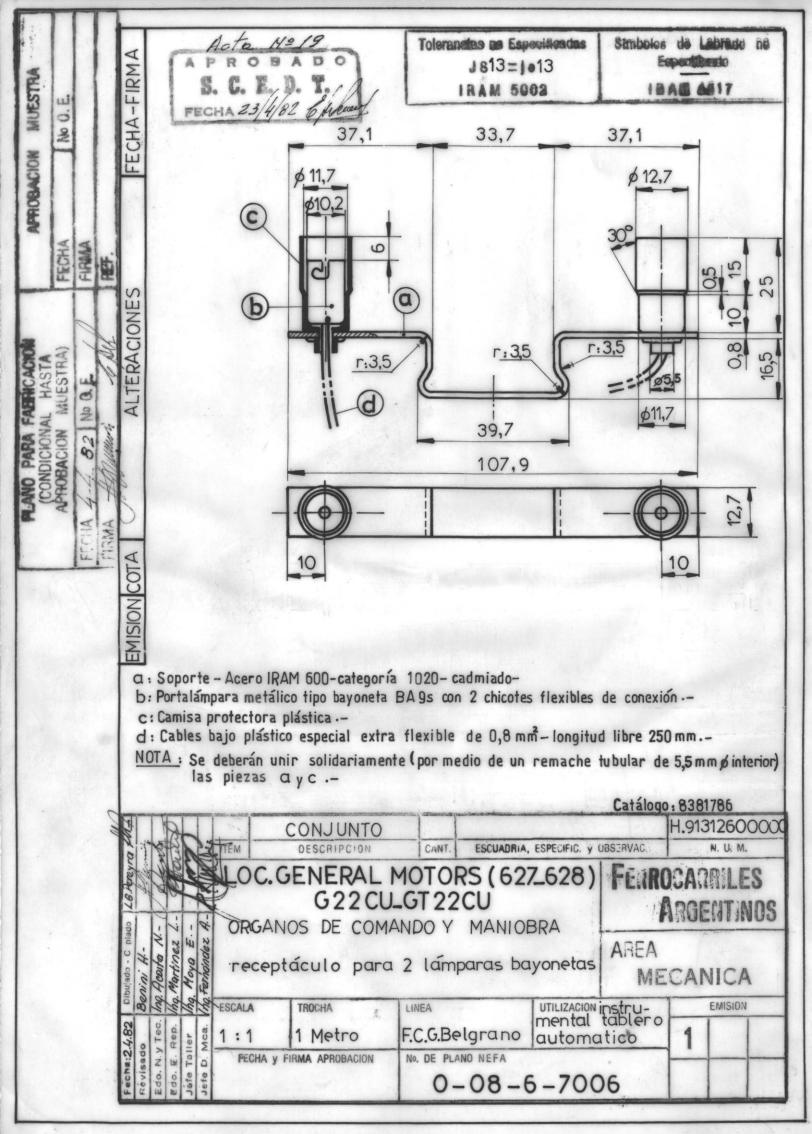
TOLERANCIAS SALVO ESPECIFICACION Js 14 = js 14 (IRAM 5002) NUM.: 0.08.1.01.09190 / 66 4 chaflanas 1x450 " $\nabla\nabla\nabla$ 31,75 HB $\nabla\nabla$ Acero al carbono medio manganeso para construcciones mecánicas según normas IRAM-IAS U500-600, designación 1010, cementado y Profundidad de capa cementada: 0,50 a 1,0 mm. Dureza superficial: 53 a 60 HRC. Eliminar rebabas (x) Computardo a loren che profundidad y troplado TAMAND DE GRAND S/IRAN 122 50 8 MELUSIONES BURAN 126 DARATIBUS ARCH 405 EXAMENSON MET COCH MAGNETICO BAJO ZUZ ULTRAVIOLETA NO REJELARA FISURAS: Los Bujes se entregnem acaitados o engrasados. REF. FAB. 8.242.389 conveniantemente ambolados y en solvios o capas d fin de preservarios de oxidación oy galpas .Las cajas o sobres Usvaran un retulo con
Nº de tabricante y prefijo correspondiente. CANT - PESO UMP DESCRIPCION MATERIAL Doro permo vaosa NEFA 9-04-86 EMPRESAS FERROCARRILES ESTADO ARGENTINO Pore palanca wasa 008101DTMR0179 TIMONERIA DE FRENO_HORQUILLA DE PALANCA INTERIOR 7/Naya/64 018110 Emisión 3: Se cambió especificación de material, se modificó tolerancias de diámetros tir. REVISADO interno y externo. Se agregó símbolos de labrado. Fecha: 09/11/09 MAT. TOL. LAW. FF. CC DSUARIOS DES 32832 CATALOGO VVV VV ×3 10.4 UTILIZACION. ESCALA DIBUJADO NEFA 9-04-94 SUPERFICIE RESTICA LARRAGE LASRADO LABRABE BOGIE P. C. D.F.S

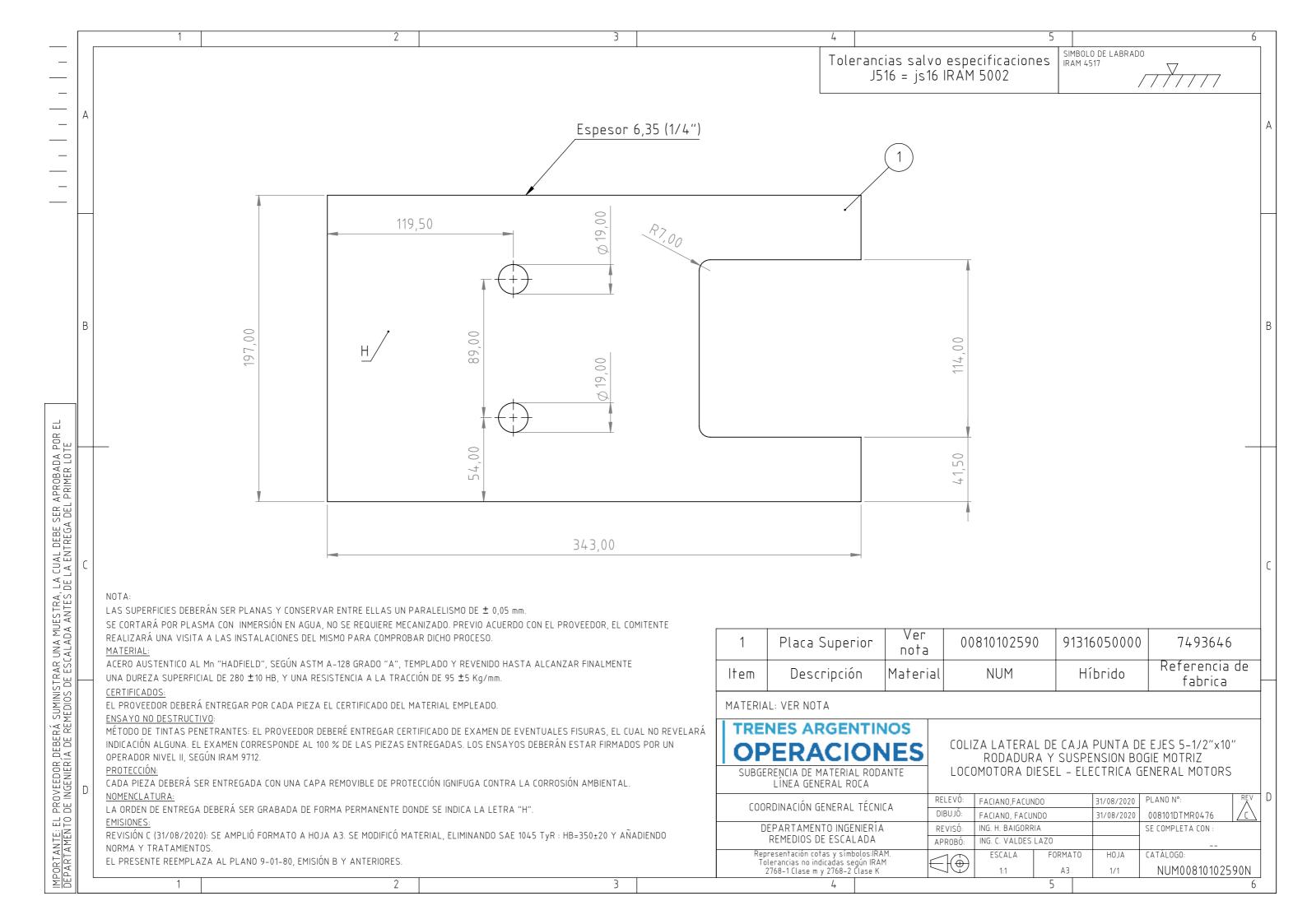












DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA COMPRA

FECHA: 23/03/2018

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA COMPRA

NUM00820103010N

<u>Descripción:</u> Paragolpes tipo B-18-WA con plato ovalado de altura 400 mm., y de ancho 530 mm., para locomotoras General Motors.

Plano №: 9-02-94, emisión F.

Planos concatenados Nº: No corresponde

Referencia de fábrica: No corresponde

ESpecificación Técnica: ET MRR/G-003; última emisión.

FA 8-003, emisión 04/1973.

FA 8-004, emisión 04/1973.

Norma de aplicación: IRAM-FA L 70-10, emisión 12/1970.

IRAM-FA L 70-19, emisión 12/1970.

FAT: V-709, Emision 09/1990

<u>Función:</u> Amortiguación de los esfuerzos dinámicos en los extremos del vehículo.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
NOMBRE	Ing. I. Milesi	Ing. H. Baigorria	Ing. C. Valdes Lazo		
FIRMA	-	-	-		

FECHA: 23/03/2018

A. CONSIDERACIONES CONSTRUCTIVAS Y DE CONTROLES DE CALIDAD PARA REALZIAR LA OFERTA:

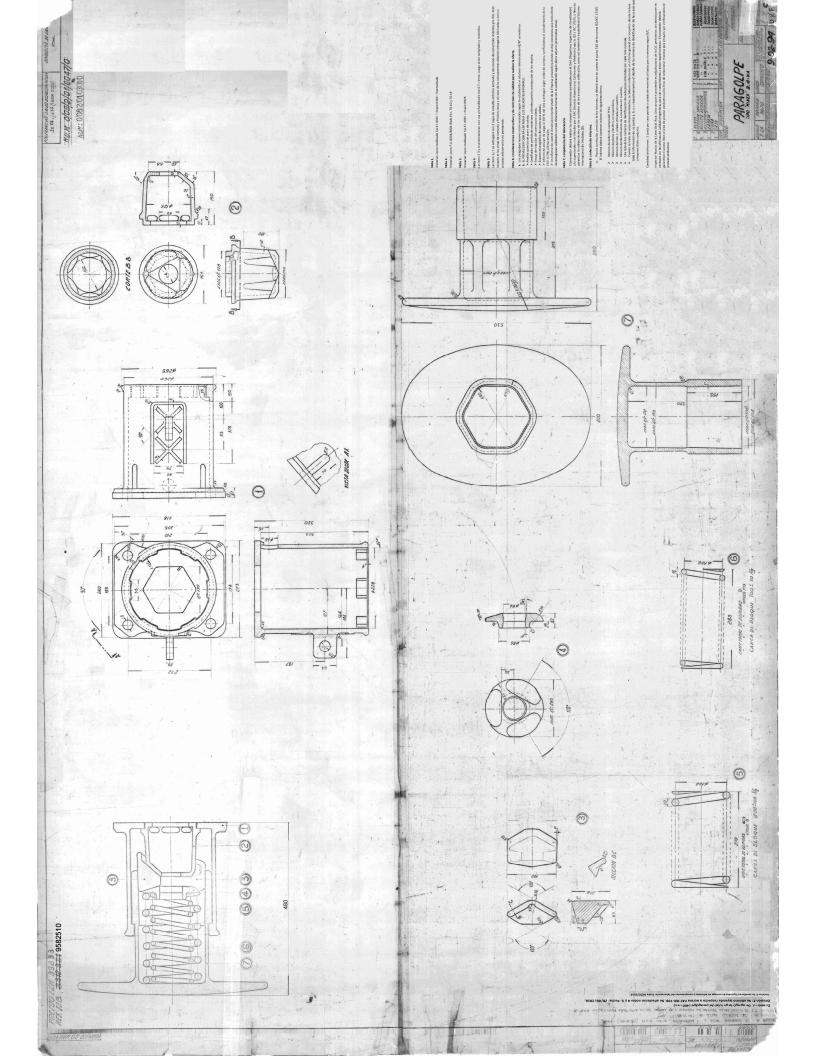
- 1- La fabricación de los componentes será efectuada empleando materiales nuevos según lo establecido por el plano 9-02-94 Emisión F; no se admitirá material recuperado de ningún tipo en ninguna pieza.
- 2- Los paragolpes nuevos serán acuñados según lo establecido en el plano referenciando OE/N° correlativo.
- 3- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES INFORMES:
 - Análisis químico de acero de colada,
 - Certificado de partida de materiales utilizados para la construcción de los resorte,
 - Ensayo de tracción del acero para colada,
 - Examen micrográfico del acero para colada,,
 - ➤ Informe de ensayo de carga al 100 % del lote a entregar según orden de compra, verificándose el cumplimiento de la FAT: V-709, última emisión;
 - > Un informe de control dimensional membretado de la Empresa proveedora donde se deje constancia que todo el lote de paragolpes solicitado cumple dimensionalmente con lo establecido según plano adjunto (principales cotas).

B. COMPETENCIA DEL LABORATORIO:

El proveedor deberá realizar los ensayos en laboratorios acreditados por el OAA (Organismo Argentino de Acreditación) y/o supervisados y certificados por el SAC (Servicio Argentino de Calibración y Medición) bajo la ISO / IEC 17025, a fines de garantizar la validez técnica de los resultados de los ensayos y/o calibración, como así también la trazabilidad al Sistema Internacional de Unidades (SI).

C. CONFECCIÓN DE INFORMES. GENERALIDADES:

- Para la confección y emisión de los informes, se deberá tener en cuenta el punto 5.10 de la norma ISO/IEC 17025. El informe deberá contener mínimo los siguientes ítems:
- a. Número de orden de compra del FFCC,
- b. Número de plano y NUM sí correspondiere,
- c. Número de lote o colada utilizada en cuestión,
- d. Número de identificación de la muestras en cuestión,
- e. Una lista de los números de identificación de cada pieza, obtenidas por cada lote o colada,
- f. Cuando se trate de conjuntos ensamblados, se deberá confeccionar un informe general por conjunto, donde incluya toda la información de los puntos a, b, y c, respectivamente y el detalle de los números de identificación de las piezas que componen dicho conjunto.
- ➤ Cantidad de informes: 1 (uno) por cada partida o colada de material utilizado para la entrega según O/C.
- Inspector Técnico de la Línea Gral. Roca: Una vez que el proveedor es adjudicatario de la O/C pertinente, se deberá poner en contacto con las oficinas de Calidad e Ingeniería, para dar cumplimiento a estos requerimientos: El proveedor deberá garantizar el acceso libre al área de proceso productivo a los fines de seleccionar muestra para ensayos y/o verificaciones en proceso productivo.



DEPARTAMENTO NORMALIZACION Y METODOS

BARRAS PARA LA FABRICACION DE RESORTES HELICOIDALES DE SUSPENSION PARA VEHICULOS FFRROVIARIOS

FA. 8 004

Abril de 1973

A - ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

A-1. Las características de las barras para la fabricación de resortes helicoidales de suspensión para vehículos ferroviarios se establecen en la Norma IRAM-FA L 70-19 de diciembre de 1970.

B - ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACION

B-1. Esta especificación establece las características que deben cumplir las barras para la fabricación de resortes helicoidales de suspensión para vehículos ferroviarios.

C - DEFINICIONES

C-1. No trata.

D - CONDICIONES GENERALES

D-1. Las barras para la fabricación de resortes helicoidales de suspensión para vehículos ferroviarios deberán cumplir con lo establecido en la Norma IRAM-FA L 70-19 de diciembre de 1970: MATERIAL FERROVIARIO - Barras para la fabricación de resortes helicoidales de suspensión para vehículos.



Esta especificación anula la Especificación FA. 8 004 de Agosto de 1972.

DEPARTAMENTO NORMALIZACION Y METODOS

RESORTES HELICOIDALES DE SUSPENSION PARA VEHICULOS FERROVIARIOS

FA. 8 003

Abril de 1973

A - ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

A-1. Las características de los resortes helicoidales de suspensión para vehículos ferroviarios se establecen en la Norma IRAM-FA L 70-10 de Diciembre de 1970.

B - ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACION

B-1. Esta especificación establece las características que deben cumplir los resortes helicoidales de suspensión para vehículos ferroviarios.

C - DEFINICIONES

C-1. No trata.

D – CONDICIONES GENERALES

D-1. Los resortes helicoidales de suspensión para vehículos ferroviarios deberán cumplir con lo establecido en la Norma IRAM-FA L 70-10 de Diciembre de 1970: *MATERIAL FERROVIARIO* – Resortes helicoidales de suspensión para vehículos.

E - REQUISITOS ESPECIALES

E-1. No trata.

F - INSPECCION Y APROBACION

F-1. No trata.

G - METODOS DE ENSAYO

G-1. No trata.

H - INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

H-1. No trata.

I - ANTECEDENTES

I-1. No trata.



Esta especificación anula la Especificación FA. 8 003 de Agosto de 1972.

ESPECIFICACION TECNICA FAT: V-709

EMISION SETIEMBRE DE 1990

ESPECIFICACIONES CONCATENADAS

FA	8 204
FA	8 211
FA	8 214
IRAM	15
SAE.J	429 d
IRAM DE	EF D.10/54 - 1981
IRAM FA	L. 70-19
IRAM FA	L. 70-10

LISTA DE PLANOS

NEFA 644

PARAGOLPES NORMALIZADOS A FRICCION TROCHAS 1676 Y 1435 mm – CARACTERISTICAS TECNICAS – UTILIZACION VAGONES

Gerencia de Mecánica

FAT: V-709

Setiembre de 1990

A - ESPECIFICACIONES A CONSULTAR

- A-1. FA 8 204
- A-2. FA 8 211
- A-3. FA 8 214
- A-4. IRAM 15
- A-5. SAE.J 429 d
- A-6. IRAM DEF D.10/54 1981
- A-7. IRAM FA L. 70-19
- A-8. IRAM FA L.70-10

B – ALCANCE DE ESTA ESPECIFICACION

- B-1. Establece los requisitos de carácter técnico que deben satisfacer los paragolpes normalizados a fricción para los vagones de Ferrocarriles Argentinos.
- B-2. Establece el procedimiento para la aprobación por Ferrocarriles Argentinos de los paragolpes, definidos por sus marcas, modelos y referencias del fabricante, así como el alcance de las aprobaciones que se conceden en virtud de esta especificación.
- B-3. Establece los procedimientos para la Inspección y recepción de partidas de los mismos.

C – DEFINICIONES

- C-1. La nomenclatura de piezas que constituyen un paragolpe normalizado se establece en el Plano NEFA 644, que en carácter de anexo forma parte de esta especificación.
- C-2. <u>Plano de referencia</u>: A los efectos de esta especificación es el plano horizontal enrasado con el extremo superior del platillo del paragolpe, cuando colocado éste con su eje longitudinal vertical, no soporta más que su propio peso.
- C-3. <u>Carrera (C)</u>: Es la variación de distancia entre diferentes posiciones del plano de referencia respeto de la superficie de fijación.
- C-4. <u>Carrera Máxima (Cmáx.)</u>: Es la carrera a la cual se produce el bloqueo de los componente del paragolpe (excepto resortes).
- C-5. <u>Fuerza de Reacción</u>: Es la fuerza que para una determinada carrera se genera en el paragolpe, según su eje horizontal.
- C-6. <u>Diagrama Carrera-Esfuerzo</u>: s el que para cada valor de carrera (en abscisas) determina las fuerzas de reacción correspondientes (en ordenadas).
- C-7. <u>Trabajo Entregado (We)</u>: Es el trabajo necesario que se le debe entregar al paragolpe para que desarrolle su carrera máxima, cuando se lo ensaya según las condiciones establecidas en el Artículo C.

Este trabajo está representado por el área encerrada bajo la curva correspondiente al diagrama carrera-esfuerzo, entre los límites de carrera **C = 0** y **C = Cmáx**.

- C-8. <u>Trabajo Devuelto (Wd)</u>: Es el trabajo o energía devuelta por el paragolpe entre **C** = **Cmáx** y **C** = **0** cuando al ser ensayado desaparece la acción compresiva que actúa sobre él.
- C-9. <u>Capacidad (Wc)</u>: Es la diferencia entre el trabajo entregado (We) al paragolpe y el devuelto (Wd) por el mismo.
- C-10. <u>Esfuerzo final</u>: Es esfuerzo de reacción del paragolpe, correspondiente a su carrera máxima.
- C-11. <u>Largo total</u>: Es la medida entre la superficie base de fijación en el vagón (cabezal o suplemento sobre el mismo) y el plano de referencia.

D - REQUISITOS GENERALES

- D-1. Los paragolpes constarán de un platillo rectangular no giratorio y de una caja, destinados a contener los resortes y amortiguadores a fricción.
- D-2. Las medidas del platillo serán aproximadamente 356 mm (vertical) por 610 mm (horizontal), los frentes de los platillos de un vehículo serán planos y curvos, correspondiendo colocar uno curvo en el extremo derecho del cabezal del bastidor, observando al vehículo de frente, y uno plano en el extremo izquierdo del mismo.
- D-3. La superficie frontal del platillo curvo será una superficie cilíndrica de generatriz vertical con radio de curvatura no inferior a 1.100 mm y no mayor de 1.300 mm.
- D-4. La base de la caja poseerá 4 agujeros de 24 mm de diámetro en disposición rectangular para poder fijarla al vehículo mediante 4 bulones de 7/8" (22,2 mm) S.A.E. J.429d Grado 2 con tuerca castillo y pasador. La distancia entre centros de agujero será en sentido horizontal 368 ± 0.5 mm y en sentido vertical 146 ± 0.5 mm.
 - D-5. El largo total del paragolpe sin carga aplicada será de 520 ± 5 mm.
- D-6. Cuando se ha consumido la carrera máxima del paragolpe, los resortes que forman parte de él conservarán como mínimo una carrera potencial de 6,4 mm antes de llegar a block.
- D-7. Los restantes aspectos del diseño serán libres, en el objeto que el Fabricante pueda ajustar las características resistentes y de amortiguación a los requisitos de esta especificación.
 - D-8. Cualquiera sea la carrera no deberá presentar tendencia a agarrotarse.

EJECUCION Y TERMINACION

- D-9. Serán ejecutados con la mano de obra más calificada conformando dimensiones y tolerancias del plano.
- La terminación de las partes fundidas será la de moldeo, salvo las superficies friccionables que tendrán el tratamiento adecuado que el fabricante considere conveniente para el cumplimiento de esta especificación, previa remoción de mazarotas, rebabas y otros defectos metalúrgicos por corte oxiacetilénico (practicado previamente el tratamiento térmico), y posterior granallado y/o amolado, para dejarlas libres de defectos que afecten su utilización y manipuleo.
- La terminación de los componentes forjados si los hubiera, será la prevista en los diseños del Fabricante y en caso de no corresponder mecanizarlos se procederá a controlar por amolado las rebabas de forja y a eliminar por granallado las cáscaras y oxidaciones.
- D-10. Los resortes serán construídos según IRAM-FA L.70-19, debiéndose como terminación prever un perdigonado y una protección por algún esquema de pintado a opción del Fabricante. Los restantes aspectos de terminación conformarán la Norma IRAM-FA L 70-10.

FAT: V-709 Setiembre de 1990

MARCADO

D-11. Los cuerpos o componentes exteriores llevarán marcado sobre relieve en sitios a opción del Fabricante las siguientes inscripciones:

- a) Logotipo o nombre del Fabricante.
- b) País de origen.
- c) N°del Certificado de Aprobación.
- d) N°Contrato u Orden de Compra contra la cual se fabrica.

y en la plaqueta sobre relieve, por percusión:

e) Fecha de fabricación y número del paragolpe.

PINTADO

Preparación

D-12. Se hará sobre superficies metálicas libres de óxidos por granallado, arenado, limpias y desengrasadas; no se pintarán los frontales de los platillos, ni las superficies de fricción.

Protección

D-13. Se aplicará 2 (dos) manos de pintura antióxido de acuerdo a la Especificación F.A. 8 214.

Capas de Terminación

D-14. Se aplicarán 2 (dos) manos de pintura esmalte sintético brillante según Especificación F.A. 8 211; la última será de color gris N°00-1-140 Norma IRAM-DEF-D: 10/54/1981.

Espesor Total

- D-15. No será inferior a 140 micrones.
- D-16. La calidad de la pintura se verificará según Especificación F.A. 8 204.

E - REQUISITOS ESPECIALES ENSAYOS DE APROBACION

Prototipo

Carrera Máxima

E-1. Estará comprendida entre 110 ≤ Cmáx ≤ 135 mm.

Esta prescripción será verificada de acuerdo a lo indicado en G-3.

Capacidad

E-2. Se realizará un ensayo en prensa de capacidad acorde a los valores de esfuerzos involucrados en todas las condiciones de funcionamiento.

El instrumental de medida será de suficiente afinamiento y máximo error del 2%.

Se procederá a verificar aplicando cargas sucesivas las siguientes condiciones mecánicas:

Esfuerzo de reacción inicial : 1.000 kg a 2.000 kg

Esfuerzo de reacción a 38 mm

de carrera : 1.000 kg a 3.000 kg

Esfuerzo de reacción a una

carrera de 60 mm : 1.500 kg a 6.000 kg
Esfuerzo final : 93.000 kg a 100.000 kg

Trabajo entregado al paragolpe

(We) : \geq 1.700 kgm Capacidad (Wc) : \geq 0,5 We

La temperatura ambiente en este ensayo será de aproximadamente $15\mathbb{C}$. Para temperatura de $-40\mathbb{C}$ y +60 \mathbb{C} en la superficie de la caja, las características señaladas no deben variar en más del 20% de las relevadas a $15\mathbb{C}$.

Esta prescripción será verificada de acuerdo a lo indicado en el Capítulo G.

Uniformidad de Acción

E-3. La performance de los paragolpes será similar en idénticas condiciones de ensayo, debiendo verificarse en un grupo de 8 (ocho) paragolpes ensayados según G-3 que la capacidad verificada (Wc) de cada paragolpe no difiera en mas o menos de un 20% del promedio del grupo.

F – <u>INSPECCION Y APROBACION</u> PROTOTIPOS

- F-1. Para poder ser ofrecidos a Ferrocarriles Argentinos en forma directa en sus requerimientos o suplidos en sus compras de vagones a terceros, los paragolpes deben contar con la previa Certificación de Aprobación otorgada por dicha empresa.
- F-2. Para la aprobación ante Ferrocarriles Argentinos el Fabricante deberá presentar sin cargo 12 (doce) muestras prototipos y la siguiente documentación técnica en sextuplicado:
 - a) Planos de conjunto y despiezo conteniendo dimensiones, tolerancias y especificaciones de todos los componentes.
 - b) Informe técnico sobre dureza de los componentes friccionables y grados de terminación de todas las piezas.
 - c) Datos técnicos para la verificación de resortes.
 - d) Planillas consignando el peso standard de los componentes y el intervalo de tolerancias para los mismos.
 - e) Instrucción técnica para el desarme, inspección, reparación y rearme del paragolpe, con la indicación de los límites de desgaste admisible en los componentes, (será condición imprescrindible que los componentes posean un diseño tal que pidan rearmes incorrectos).

A los efectos de que sea verificado en 8 (ocho) cualesquiera de ellos, el cumplimiento de las prescripciones de esta especificación, sus concatenadas y las específicas previstas por el Fabricante, así como una prueba operativa en servicio a los 4 (cuatro) restantes.

- F-3. La evaluación de la documentación técnica indicada en F-2 será efectuada por la Gerencia de Mecánica de Ferrocarriles Argentinos quien, de considerarlo procedente autorizará la realización de los ensayos de aprobación de prototipos.
- F-4. Si los prototipos cumplimentan las exigencias de los ensayos previstos en esta especificación, Ferrocarriles Argentinos otorgará un Certificado de Aprobación Condicional por el

término de 2 (dos) años durante el cual se realizará la prueba operativa de servicio de los mismos (4 prototipos), en un servicio de exigidas condiciones operativas.

Al finalizar dicha prueba, Ferrocarriles Argentinos, de no mediar razones técnicas que inhabiliten para el uso a los paragolpes, puestos en evidencia durante la aplicación de los prototipos al servicio en dicho lapso y verificadas nuevamente las características de capacidad establecidas en E-2, otorgará **APROBACION DEFINITIVA**.

- F-5. En caso de aprobación del prototipo, tanto Condicional como Definitiva, Ferrocarriles Argentinos extenderá un Certificado que así lo acredite, el cual no será válido para eventuales variantes, las que indefectiblemente deberán someterse a un nuevo proceso de aprobación.
- F-6. En cualquier momento Ferrocarriles Argentinos podrá dar caducidad al Certificado de **APROBACION DEFINITIVA** otorgado, de observarse en las provisiones resultados inferiores a los comprobados al efectuarse la evaluación original, o se advirtiera un nivel oscilante de calidad en la recepción de partidas.

INSPECCION DE OBRAS

Sus Atribuciones

F-7. Ferrocarriles Argentinos podrá destacar según su conveniencia una inspección de obras (I.O.F.A.) permanente o temporaria, la que tendrá derecho a verificar en cualquier momento la fabricación de los paragolpes y sus componentes en todos los detalles, así como de efectuar todas aquellas comprobaciones que crea conveniente a los efectos de asegurarse que las condiciones de fabricación previstas, sean cumplidas íntegramente.

El Fabricante estará obligado a brindar la colaboración y facilidades necesarias para que la IOFA, pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

RECEPCION DE PARTIDAS EXTRACCION DE MUESTRAS

LOTE

F-8. El lote presentado estará constituído por paragolpes de iguales características contando el mismo de 150 (ciento cincuenta) unidades como máximo.

MUESTRAS

F-9. Del lote presentado se extraerán las muestras que correspondan según Norma IRAM 15, plan de muestreo de muestra única con rechazo, nivel de inspección general II y AQL: 1%.

ENSAYO DE VERIFICACION

F-10. En las muestras elegidas, según se indica precedentemente se deberá comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos D-8, E-1, E-2 y E-3 de esta especificación, además de las tolerancias dimensionales, peso, dureza de los componentes y características mecánicas de los resortes con las correspondientes al prototipo aprobado, y verificarse que las características de los materiales conforman esta especificación y sus concatenadas, circunstancia que será avalada por la presentación de las correspondientes certificaciones otorgadas por un ente inspector según lo previsto en el Capítulo H.

A los efectos de las comprobaciones dimensionales, se utilizarán calibradores de recepción del tipo PASA-NO PASA a propuesta del Fabricante y que deben merecer la aprobación de Ferrocarriles Argentinos.

Para los requisitos especiales, carrera máxima, capacidad y uniformidad de acción, las unidades ensayadas deberán encontrarse dentro de los valores especificados en los Artículos E-1. E-2 y E-3 de esta especificación; idéntico tratamiento deberá adoptarse para el requisito

establecido en el Artículo D-8 de la misma.

El AQL establecido para las comprobaciones dimensionales y la de peso es del 15% según Norma IRAM 15.

Para los requisitos de carácter químico y metalográfico el AQL establecido es de 6.5%.

Los gastos que la obtención de estas certificaciones demanden será a cargo del Fabricante.

CRITERIO DE ACEPTACION Y RECHAZO

F-11. El lote será de aceptación si las características mencionadas en F-10 encuadran totalmente dentro de las correspondientes al diseño aprobado y a las especificaciones previstas.

Los Fabricantes que por primera vez encaren la producción de paragolpes normalizados a fricción, podrán ser autorizados a retirar los lotes que eventualmente no cumplimentaron algunos de los requisitos exigidos en esta especificación, autorización que no podrá exceder de los 500 (quinientos) primeros ejemplares.

Estos lotes a criterio del Fabricante podrán ser nuevamente presentados a inspección, luego de que sean rehabilitados para dar cumplimiento a las exigencias de esta especificación y sus concatenadas.

Para el lote que se vuelva a presentar se aplicará un plan de muestreo de muestra única con rechazo, según IRAM 15 para un AQL del 1%.

G - METODOS DE ENSAYO

Generalidades

- G-1. Los ensayos descriptos en G-2 y G-3 de esta especificación se harán con una prensa hidráulica de no menos de 200.000 kg, (200 tn) de capacidad.
- G-2. Los paragolpes serán ensayados previa verificación de ajuste a las prescripciones técnicas de esta especificación y a las del fabricante. El instrumental de lectura será ajustado a "0" en un plano de referencia establecido como aquel en el que el pistón, esté meramente tocando el extremo superior del paragolpe, colocado en posición vertical y rígidamente ligado por sus agujeros de fijación en forma directa o indirecta a la chabota.

Carrera Máxima

G-3. La carrera máxima será verificada por la colocación de 4 (cuatro) cintas o alambres testigos de plomo, colocados entre componentes que se contactan entre sí al producirse el bloqueo. El espesor o el diámetro de los testigos de plomo será de 3,2 mm aproximadamente y el bloqueo quedará definido por la carrera a la cual la mitad de los testigos colocados se cortan y/o aplastan por debajo de 3.254 mm.

La determinación de la carrera máxima se hará por diferencia entre la altura libre y la de bloqueo.

La medida de la altura de bloqueo se hará luego de un corto número de compresiones a fondo sin deformación de los componentes.

En la prensa se realizarán aplicaciones previas tendientes a lograr el adecuado ajuste de las partes friccionantes.

Todos los elementos a utilizar serán contrastados por el IRAM, INTI u otros organismos habilitados para tal fin a decisión de Ferrocarriles Argentinos.

FAT: V-709 Setiembre de 1990

H - INDICACIONES COMPLEMENTARIAS

- H-1. La posesión de una Certificación de Aprobación Condicional autoriza al Fabricante al suministro de hasta un máximo de 2.000 (dos mil) paragolpes.
- H-2. El fabricante otorgará a Ferrocarriles Argentinos por el término de 2 (dos) años, una garantía por defectos de fabricación y/o funcionamiento de los paragolpes adquiridos según H-1 y a partir de la puesta en servicio de los mismos, debiendo ante la presencia de cualquiera de las eventualidades citadas proceder al reemplazo de los elementos defectuosos.
- H-3. Los cuatro paragolpes prototipos afectados a la prueba de servicio no deberán presentar ningún tipo de inconvenientes durante los 2 (dos) años establecidos en E-4, caso contrario caducará la vigencia del Certificado Condicional, debiendo el Fabricante modificar el diseño del paragolpe y hacer una nueva presentación que se someterá a un nuevo proceso de aprobación que cumpla con los requisitos establecidos en esta especificación.

Además de lo establecido precedentemente deberá proceder al reemplazo de todos los elementos que Ferrocarriles Argentinos haya adquirido en virtud de lo establecido en H-1 por otros que posean la Aprobación Definitiva.

- H-4. La posesión de una Certificación de Aprobación Definitiva autoriza al Fabricante al suministro sin límite de paragolpes , no obstante ello, el Fabricante deberá realizar todos los ensayos correspondientes, salvo la prueba de servicio si así lo requiera Ferrocarriles Argentinos para certificar la calidad de fabricación.
- H-5. A los efectos de la emisión de los Certificados de cumplimiento con especificación prevista en el Capítulo Inspección y Aprobación, los mismos deberán ser extendidos por el Departamento Recepción de Materiales o los Laboratorios o entes que el mismo designe al efecto o el Parque Industrial Piloto de San Francisco, con excepción de los requisitos contemplados en los puntos E-1, E-2 y E-3 de esta especificación, los que serán certificados por el personal del Departamento Técnica de la Gerencia de Mecánica para el caso de recepción de partidas.
- H-6. Los gastos que demandan las inspecciones y ensayos para aprobación de partidas y prototipos serán a cargo del Fabricante.
- H-7. Las aprobaciones conferidas en base a esta especificación sólo son válidas para el paragolpe que haya merecido la Certificación de Ferrocarriles Argentinos y para el Fabricante original del prototipo, no siendo extensiva tal calificación a otros modelos del mismo fabricante, ni al mismo modelo producido por otro fabricante.
- H-8. Todas las piezas componentes de paragolpes que pertenezcan a un mismo modelo y Fabricante deberán cumplir la condición de intercambiabilidad, aún entre distintas órdenes de compra o contratos.
- H-9. Si los paragolpes fueran de producción extranjera, el oferente deberá proponer el ente certificante contemplado en su propuesta, el cual será aceptado o no a sola opción de Ferrocarriles Argentinos (Departamento Recepción de Materiales).
- H-10. El Fabricante garantizará por el término de 2 (dos) años a contar de la puesta en servicio, todos los paragolpes que sean adquiridos de acuerdo a la presente especificación, por defectos de fabricación y/o funcionamiento, debiendo ante la presencia de cualquiera de las eventualidades citadas proceder al reemplazo de los elementos defectuosos, pudiendo Ferrocarriles Argentinos aplicar el Artículo F-6 de comprobarse un elevado número de unidades defectuosas.

I – ANTECEDENTES

I-1. AAR. 901 F.

I-2. UIC 526 OR.